

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

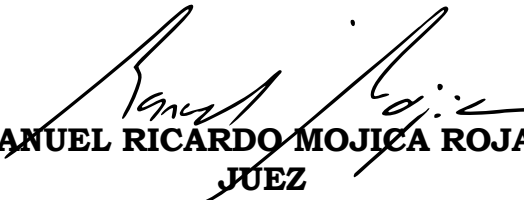
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00028.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, suspéndase la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres ordenada en el numeral 1° de la providencia del 11 de febrero de 2021.

Así mismo, toda vez que el proceso se encuentra digitalizado, por secretaría remítasele copia íntegra de lo solicitado por el canal virtual autorizado y déjense las constancias de rigor, lo anterior conforme los artículo 111 y 114 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 100 FIJADO HOY 11 DE AGOSTO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

133bc245f53a951fe6281f99f0fc7f2e3d1d2ae989220b53a59806fb0a49f0b4

Documento generado en 10/08/2021 11:32:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**